



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2022-262755-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-262755-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado del D.I. Agustín Aníbal BARRIONUEVO, DNI 25457618, CUIT N°20-25457618-3, quien se desempeñó en la Especialización en Diseño de Muebles los días 3 y 4 de junio de 2024 con una carga de 6 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 90.000.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con el DI Agustín Aníbal BARRIONUEVO quien se desempeñó en la Especialización en Diseño de Muebles y disponer el pago de sus honorarios por la suma \$ 90.000 (Pesos NOVENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la

Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Diseño de Muebles (esp.dimu@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

YLL./